

**BOLETÍN INFORMATIVO: COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA**

***Tercera edición***

**Ginebra, 23 de diciembre de 2020**

**10º ANIVERSARIO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONVENCION PARA LA PROTECCION DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS**

A close - up of a flag

Description automatically generated with medium confidenceA picture containing graphical user interface

Description automatically generatedA picture containing text

Description automatically generated

Text

Description automatically generatedA black and white sign

Description automatically generated with low confidenceA person and person kissing

Description automatically generated with low confidence

Hace diez años, el 23 de diciembre de 2010, entró en vigor la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Mucho se ha logrado a lo largo de estos 10 años, pero queda aún mucho más por hacer para erradicar y prevenir las desapariciones forzadas en el mundo.

En esta ocasión, el Comité y su Secretaría desean reiterar su pleno compromiso de apoyar a las víctimas, los Estados, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y todos los agentes que participan en la lucha contra las desapariciones forzadas, y enviar un nuevo llamamiento a la acción a todos los Estados para que ratifiquen la Convención.

A continuación, tendrán acceso a un vídeo, un podcast de radio y artículos que se han publicado el 23 de diciembre de 2020, así como a una campaña que se publicó en la nueva [cuenta tweeter de los órganos de tratado de las Naciones Unidas](https://twitter.com/UNTreatyBodies) (<https://twitter.com/UNTreatyBodies>). No duden en volver a twittear, compartir y utilizar este material:

* **Una campana de diez días en la** [**cuenta Tweeter de los órganos de tratado de las Naciones Unidas**](https://twitter.com/UNTreatyBodies)

Ver [#EnforcedDisappearances](https://twitter.com/hashtag/EnforcedDisappearances?src=hashtag_click) [#CED10](https://twitter.com/hashtag/CED10?src=hashtag_click)

[#CED10](https://twitter.com/hashtag/CED10?src=hashtag_click) [#StandUp4HumanRights](https://twitter.com/hashtag/StandUp4HumanRights?src=hashtag_click)

* **Una llamada a la acción** a favor de la ratificación de la Convención mediante [un vídeo en el que participan miembros del Comité y su Secretaría](https://fb.watch/2yUHSo_DZC/) (las versiones en español y francés se publicarán en enero): "Ningún Estado, ya sea del Norte, Sur, Este u Oeste, es inmune al riesgo y a los efectos corrosivos de la desaparición forzada". El Comité contra la Desaparición Forzada y su Secretaría trabajan diariamente para apoyar a las víctimas, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y los Estados a fin de erradicar y prevenir este crimen atroz. La universalización de la Convención para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas debe ser una prioridad urgente para todos.
* **Un webstory en** [**OHCHR webpage**](https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/CED10.aspx) **y** [**blog site**](https://unhumanrights.medium.com/bringing-justice-to-the-disappeared-5e4e8c75e149)**:**La Convención ayuda a llevar la justicia y la atención a los desaparecidos: "Quiero que el Comité ayude con asesoramiento y apoyo para asegurar que los responsables sean llevados ante la justicia. Quiero que el Comité guíe a mi gobierno para que tome medidas". El tema de las desapariciones forzadas no es un artefacto del pasado, sino que sigue ocurriendo hoy en día. La adopción de la Convención muestra el apoyo a los incontables miles de víctimas en el mundo.
* **Un comunicado de prensa:** el 22 de diciembre de 2020, [el Comité registró su milésima acción urgente para localizar a las víctimas de desaparición forzada](https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26616&LangID=E). Este caso se refiere a la desaparición del Sr. Arshad Haibat Fakhry el 20 de noviembre de 2020, cuando fue llevado por individuos uniformados armados desde el Hotel Ishtar Sheraton de Bagdad donde trabajaba. Mientras la #Desaparición Forzada está ocurriendo en todo el mundo y en diversos contextos, sólo 63 Estados han ratificado la Convención. Muchos más Estados deben demostrar al mundo su compromiso de poner fin a este delito a través de la ratificación urgente de la Convención.
* **Un artículo de la ONUG (en francés):** [Desapariciones forzadas: Hace diez años, la Convención suspendió el tiempo](https://www.ungeneva.org/fr/news-media/news/2020/12/disparitions-forcees-il-y-dix-ans-la-convention-suspendait-le-temps): Ante el crimen de desaparición forzada, era necesario "suspender el tiempo hasta que se dilucidara el caso", como defendía Louis Joinet. Esto es precisamente lo que la Convención logró a través del artículo 24, que consagra el derecho a saber. Pero los retos siguen. "Ninguna mujer, hombre o niño debe ser borrado de la faz de la tierra. Es esencial asegurar la ratificación universal de la Convención", dijo la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, hace unos días. Ninguna circunstancia puede justificar una desaparición forzada. Las víctimas deben saber que el Comité puede ayudarlas, siempre y cuando los Estados demuestren oficialmente su compromiso en contra de las desapariciones forzadas, ratificando la Convención.
* **Radio podcast (en francés):** accesible en [PODBEAN](http://www.onuinfogeneve.podbean.com/) y [SPOTIFY](https://open.spotify.com/episode/4uXYiGvroRtK25WMT7XOHc): Las desapariciones forzadas representan un gran reto para los derechos humanos hoy en día. Los defensores de derechos humanos, periodistas o miembros de la oposición son particularmente afectados por esta práctica, en todas las regiones del mundo. El 23 de diciembre se cumple el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Para discutir la Convención y el trabajo del Comité contra la Desaparición Forzada, nuestros dos invitados de esta semana son: Albane Prophette-Pallasco, Secretaria del Comité contra la Desaparición Forzada, y Olivier de Frouville, Profesor de Derecho Público de la Universidad de París 2 - Panthéon Assas y experto de este Comité.

*Mediante este boletín, el Comité contra la Desaparición Forzada (CED) quiere: 1) reforzar sus vínculos e interacción con las víctimas, las organizaciones de la sociedad civil, los expertos, las autoridades estatales y otros actores, y 2) informar acerca de su labor. Este boletín refleja información sobre las actividades del CED, sus periodos de sesiones, las decisiones y recomendaciones adoptadas en este contexto, y sobre acontecimientos relevantes con relación a la labor del Comité. Para facilitar el acceso a los documentos referidos, se incluyen vínculos directos en las recientes declaraciones y decisiones (haga clic en las palabras en azul).*

Si no desea recibir este boletín, háganoslo saber enviando un correo electrónico a [ced@ohchr.org](mailto:ced@ohchr.org) y procederemos en consecuencia. En caso de interés, no duden en compartir este boletín con sus respectivas redes. Los actores interesados pueden suscribirse a este boletín enviando un correo electrónico a [ced@ohchr.org](mailto:ced@ohchr.org)